

## Reglamento Promoción

¡Pensiones BAC te premia por planear tu futuro!

El presente reglamento ha sido presentado ante la Secretaría de Gobernación y Justicia de Honduras.

- I. **PARTICIPANTES:** Clientes nuevos y existentes, persona natural.
- II. **PRODUCTOS PARTICIPANTES:** Cuentas de Planes Individuales de Pensiones.
- III. **ALCANCE GEOGRÁFICO:** A nivel nacional.
- IV. **VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:** Del 15 de marzo al 30 de junio de 2024.
- V. **CANTIDAD DE GANADORES:** 1 (una) persona natural. El ganador único será seleccionado de forma aleatoria por medio de aplicación digital.
- VI. **EL PREMIO:** Un paquete a Roatán para dos personas todo incluido. (Ver detalle del premio en anexo # 1).
- VII. **MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN:** Participan en la promoción de un sorteo de paquete todo pagado a Roatán para dos personas todos los clientes que realicen la apertura de una cuenta de Pensiones Plan Individual con un aporte inicial igual o mayor a L100,000.00 o un aporte ordinario mensual igual o mayor a L1,000.00 entre el 15 de marzo y el 30 de junio de 2024. Los clientes podrán realizar la apertura del plan de Pensiones por los diferentes canales de colocación.
- VIII. **LUGAR Y FECHA DEL SORTEO:** Oficinas de Pensiones BAC, ubicadas en el Blvd. Morazán de Tegucigalpa, el 10 de julio de 2024. Esta fecha podrá ser modificada por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, notificando previamente a los clientes participantes por cualquier de los medios físicos o digitales.
- IX. **MECÁNICA DEL SORTEO:** Se llevará a cabo como fecha máxima el décimo (10) día hábil después de finalizada la promoción. Por medio de plataforma digital se obtendrán de forma aleatoria 1 (un) ganador y 3 (tres) suplentes. Los suplentes reemplazarán al ganador en orden subsecuente en el caso de no responder a las 3 (tres) llamadas de contacto que Pensiones BAC realizará en el plazo que estime conveniente, o en el caso que alguno incumpla con los términos y condiciones de este reglamento. Cada ganador y los suplentes se registrarán por este reglamento. Se publicará el nombre del ganador en las redes sociales de BAC, este tendrá 5 (cinco) días hábiles para presentar y gestionar toda la documentación requerida por Pensiones BAC para formalizar la entrega del premio. Una vez transcurrido los 5 (cinco) días hábiles para reclamar el premio y que el ganador no se comuniqué con Pensiones BAC, se procederá a publicar al primer suplente y así sucesivamente. En el caso de que los ganadores principales y los suplentes no reclamen el premio, Pensiones BAC procederá de conformidad con la normativa vigente.

- X. **CONDICIONES DE ENTREGA DEL PREMIO:** El ganador se encuentra en la obligación de presentar y gestionar toda la documentación requerida por Pensiones BAC para formalizar la entrega del premio en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la realización del sorteo. La entrega del premio se llevará a cabo en el lugar que Pensiones BAC seleccione para dicha actividad.
- XI. **MEDIOS DE PUBLICIDAD:** Medios de comunicación dirigidos, publicidad digital y en redes sociales.
- XII. **TÉRMINOS Y CONDICIONES:**
- a) Promoción válida para clientes mayores de 21 (veintiún) años.
  - b) Para canjear el premio el cliente debe presentarse a cualquier de las agencias de viajes Geotours, ubicadas a nivel nacional y presentar el certificado otorgado por Pensiones BAC.
  - c) El premio tendrá una vigencia de un (1) año a partir del sorteo para canjearse y ser utilizado.
  - d) El premio no aplica en temporada alta y se rige por las condiciones de los proveedores de aerolínea, transporte aéreo y alojamiento.
  - e) Los Planes Individuales que participan en la promoción son cuentas nuevas con aporte inicial igual o mayor a L100,000.00 o un aporte ordinario mensual igual o mayor a L1,000.00 en moneda lempiras o su equivalente en dólares.
  - f) No participan en la promoción: Las cuentas de Planes Contributivos y Plan de Cesantías.
  - g) No participan en la promoción los empleados del Grupo Financiero BAC Credomatic, Pensiones BAC ni Agencia MASS Publicidad.
  - h) Pensiones BAC nunca solicitará a sus clientes los números de productos bancarios, claves, usuario de banca en línea, pines o CVV de tarjetas, códigos, token o mensajes de validación para proporcionar información.
  - i) Para ser parte del sorteo los participantes deberán estar al día con las obligaciones crediticias con el Grupo Financiero BAC Credomatic, caso contrario el premio se considerará renunciado y extinguido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.
  - j) Pensiones BAC podrá descartar a los ganadores en el caso de detectar algún incumplimiento con las políticas internas del Grupo Financiero BAC Credomatic.
  - k) El premio es personal e intransferible, la entrega se realizará de forma presencial al cliente, no se permitirá recibirlo por medio de apoderado o representante legal.
  - l) Pensiones BAC es responsable únicamente por la entrega del premio. El ganador será responsable por el uso y disfrute que le dé al mismo. Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera de responsabilidad a Pensiones BAC y al Grupo Financiero BAC Credomatic por: Cualquier evento, circunstancia o situación que se ocasionen en virtud de esta promoción y el disfrute y/o uso del premio; gastos incurridos para participar en la promoción, hacer efectivo el premio, reclamarlo y/o

disfrutarlo; gastos por daños a la integridad o bienes de los ganadores o de terceros que se ocasionen en virtud de esta promoción durante o posterior al disfrute o uso del premio.

- m) El ganador se compromete a devolver a los organizadores o a quien éste indique, el premio en su totalidad, en caso de que en algún momento haya brindado información falsa y/o incorrecta, o si de cualquier forma incumple en el futuro con lo dispuesto en el reglamento de la promoción.
- n) Los ganadores entienden y aceptan que Pensiones BAC queda facultado a suspender la entrega de los premios en el caso anterior.
- o) Pensiones BAC podrá suspender la promoción de forma temporal o definitiva y/o modificar la fecha de realización del sorteo, notificando previamente por uno o algunos de los medios utilizados para el lanzamiento de la promoción.
- p) Toda persona que desee participar en la promoción deberá tener conocimiento de este reglamento, así como las condiciones del producto participantes. Para todos los efectos legales la manifestación de voluntad de aceptación y conocimiento del reglamento se verificará por el hecho de reclamar el premio por parte del ganador. Si el ganador no acepta los términos y condiciones no podrán reclamar el premio.
- q) No participan en la promoción los traslados de aportes realizados entre las mismas cuentas de Pensiones del cliente.

**XIII. IMAGEN Y NOMBRE DEL GANADOR:** Pensiones BAC hará uso del nombre, imagen e información del ganador para dar a conocer al público en general, quién ha sido el favorecido de la promoción y para futuras promociones, productos y servicios; sin que esto implique la obligación de remunerar o compensar adicionalmente al ganador. Asimismo, el ganador del premio renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen.

**XIV. REGLAMENTO:** Publicado en página web BAC Honduras [www.baccredomatic.com](http://www.baccredomatic.com) ubicado en cintillo inferior de las ventas web de la página, sección “*Acerca de BAC Credomatic*” segmento Reglamentos.

**Anexos**

Paquete Roatán todo incluido con boleto aéreo para 2 personas.

Paquete incluye:

- 2 noches, 3 días alojamiento, con plan todo incluido en ocupación doble, Hotel definido por BAC.
- Boleto aéreo TGU-Roatán-TGU o SAP-Roatán-SAP en CM AIRLINES.
- Traslado gratuito AEROPUERTO-Hotel-AEROPUERTO.
- Desayuno, almuerzo y cena buffet.
- Acceso ilimitado a restaurante (snacks).
- Bebidas alcohólicas nacionales e internacionales ilimitadas.
- Extensa variedad de cocteles con y sin alcohol ilimitadas.
- Bebidas no alcohólicas ilimitadas.
- Internet inalámbrico.
- Uso de instalaciones y playa.